



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0911-R-2022  
Piura, 30 de mayo de 2022

**VISTO**

El expediente N° 0120-0302-22-4 de fecha 30 de mayo de 2022, que remite el **Dr. JUAN RIVAS VALVERDE**, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura, quien solicita pasajes y viáticos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 440-VR.ACAD.-UNP-2022 del 30 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico (e) de la UNP comunica que tendrá una entrevista con el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por lo cual solicita pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y cuatro (04) viáticos a la ciudad de Lima, a partir del 01 de junio de 2022;

Que, con Oficio N° 1032-R-UNP-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, remitido por el Dr. Edwin Omar Vences Martínez, Rector (e) de la UNP, solicita emitir la priorización presupuestal para pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y cuatro (04) viáticos a la ciudad de Lima, al Dr. Juan Rivas Valverde, Vicerrector Académico (e) de la UNP, quien asistirá a una entrevista con el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y tratar asuntos académicos, a partir del 01 de junio de 2022;

Que, Priorización Presupuestal N° 01093-2022-OPPTO-OPEYPTO-UNP de 30 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto alcanza priorización presupuestal para atender pasajes aéreos y cuatro (04) viáticos a la ciudad de Lima, al Dr. Juan Rivas Valverde, para asistir a una entrevista con el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Al respecto, se indica en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	PASAJES 23.21.21	VIATICOS 23.21.22	TOTAL
Dr. Rivas Valverde Juan	S/ 1,000.00	S/ 1,520.00	S/ 2,520.00
<b>Total</b>	<b>S/ 1,000.00</b>	<b>S/ 1,520.00</b>	<b>S/ 2,520.00</b>

Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA**

CERTIFICADO : 2605  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
SECCIÓN FUNCIONAL : 015 ACCIONES DE ALTA DIRECCION  
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
SUB GENERICA DEL GASTO : 23.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE  
23.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS  
**MONTO : S/ 2,520.00 (Dos mil quinientos veinte con 00/100 soles)**

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N°31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima, al **Dr. Juan Rivas Valverde**, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura, quien asistirá a una entrevista con el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y tratar asuntos académicos, a partir del 01 de junio de 2022.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire el monto correspondiente a **pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos** al Dr. Juan Rivas Valverde, de acuerdo a su respectiva categoría, según lo indicado mediante Priorización Presupuestal N° 01093-2022-OPPTO-OPEYPTO-UNP, para cubrir los gastos generados el artículo precedente. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, INT, URH(4), ARCHIVO (2)  
12 copias/Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL